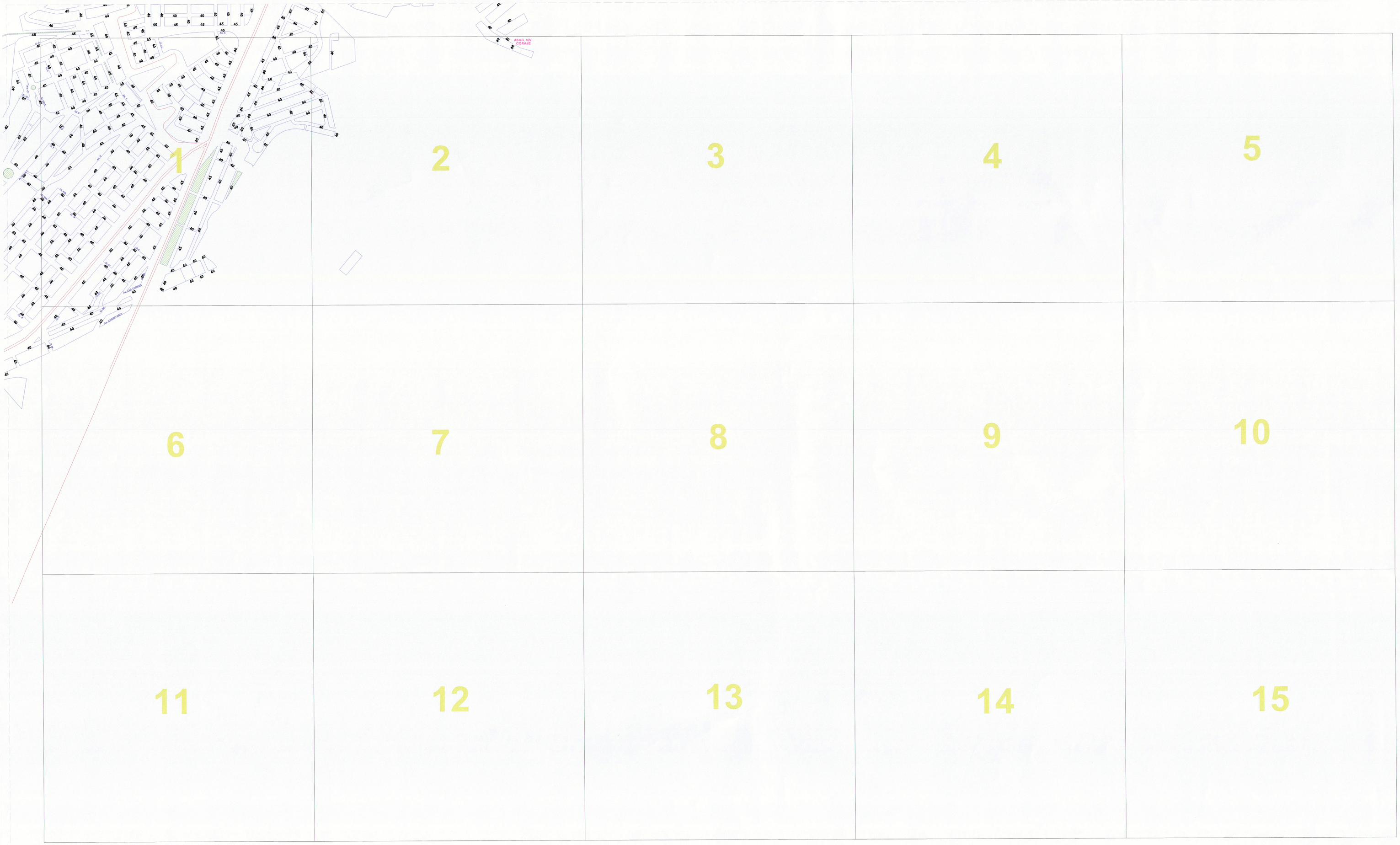

CAMPAÑA ARANCELARIA 2017

PERÚ | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento | Viceministerio de Vivienda y Urbanismo | Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

FORMULADO POR DGPRVU - MVCS

PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS - PLANO DE TRABAJO

DEPARTAMENTO: MOQUEGUA PROVINCIA: MARISCAL NIETO CIUDAD DE MOQUEGUA

OBSERVACIONES

1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE VALUACION REGLAMENTARIA
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINE JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/m2.

RESPONSABLES:

FECHA: 24-10-2017

Nombre: JUDHIT MARCELO Q.
Cargo: Personal Arancelador
Área de Valores

Nombre: JUDHIT MARCELO Q.
Cargo: Técnico Gráfico
Área de Valores

HUGO RAMOS DELGADO
Esp. Sistemas Informáticos
Área de Valores

NOTA: APROBADO POR RESOLCUION GERENCIAL N° 021-2017-GRM/GRVCS

A-2	B-2	
A-1	B-1	

ESCALA GRAFICA (metros)

0 100 200 300

LAMINA:

B-1

ESCALA: 1/5,000 (APROXIMADA)

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
ARQ. ELIZABETH FABIAN URQUIZO
GERENTE REGIONAL